

COMPROMISO DEL GRUPO ACS CON LOS DERECHOS HUMANOS

En cumplimiento con los [diez principios del Pacto Mundial](#), el Grupo ACS mantiene el compromiso empresarial con el respeto por los Derechos Humanos en todas sus operaciones y actividades. El compromiso empresarial con los [Derechos Humanos](#) se trata de un aspecto clave para el Grupo, según los principios éticos y la cultura corporativa que guían el desarrollo de sus actividades y la consecución de sus fines.

En el epicentro de la Cultura de Cumplimiento de ACS se encuentra el Código de Conducta, que establece las pautas de comportamiento que se esperan de todos los miembros de la compañía. Aprobada en 2016, el Grupo ACS materializa, de forma específica, a través de su [Política de Derechos Humanos](#) su responsabilidad con el respeto a los Derechos Humanos en todas las actividades que desarrolla el Grupo. Esta política está alineada con la Carta Internacional de Derechos Humanos y por los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Cabe destacar que en el ejercicio 2019, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y del Comité de Compliance, ha aprobado y desarrollado un sistema de prevención del riesgo en materia de Derechos Humanos, que consta de las siguientes políticas y procedimientos, que se unen a la Política de Derechos Humanos, aprobada por el Consejo el 29 de julio de 2016:

- [Protocolo Corporativo de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos](#): el documento Protocolo define las conductas a prevenir y arbitra las medidas específicas para dicha prevención. De esta manera, se facilitan la gestión y la mitigación de efectos, y se cursan las denuncias o reclamaciones que en su caso pudieran formular quienes hayan sido objeto de las citadas conductas. Su implementación permite garantizar que todas las Sociedades del Grupo ACS disponen de un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y responder ante las posibles consecuencias negativas de sus actividades sobre los DD. HH. En el documento se establecen:
 1. Las bases para el cumplimiento en la práctica del compromiso de la compañía con los Derechos Humanos.
 2. Los mecanismos para la identificación de impactos en materia de DDHH, su integración y gestión en las sociedades de la compañía.
 3. La monitorización de los mecanismos de prevención, gestión establecidos.
 4. Mecanismos de reparación y mitigación de forma que se abarquen aquellas vulneraciones provocadas directa e indirectamente.
 5. Directrices para la adaptación de las medidas a la envergadura, alcance y contexto de cada riesgo.
 6. Directrices para la comunicación y rendición de cuentas sobre el desempeño de la empresa en materia de derechos humanos y la implementación del Protocolo.
- Guía Corporativa para la protección de los Derechos Humanos: el documento proporciona las claves para facilitar y optimizar el entendimiento y la aplicación en profundidad (a todos los niveles del Grupo ACS) del Análisis de Riesgos en Materia de DD.HH. y del Protocolo Corporativo de Debida Diligencia en DD.HH. de Grupo ACS.
- Marco de posicionamiento del Grupo ACS en Derechos Humanos: el documento aborda en profundidad las relaciones y las principales áreas de interconexión entre el desarrollo efectivo de las actividades del Grupo ACS y el respeto y garantía de los DD.HH., tomando

como principal referencia a los Principios Rectores de las Naciones Unidas Sobre Empresas y DD. HH. y a los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

- Análisis de riesgos en materia de Derechos Humanos por potencialidad de vulneración: el documento desarrolla una herramienta corporativa para facilitar un entendimiento homogéneo que garantice la comprensión, de los riesgos de vulneración de los DD.HH. a los que puede estar sometido el Grupo ACS, en función de sus actividades, y las relaciones que establecen con las personas desde todos los niveles de la organización. Establece una visión global y permite profundizar en la comprensión de cuáles son estos riesgos globales, en los que el Grupo ACS puede verse involucrado a través de la implementación de tres fases de análisis:
 - Fase A: identificación de los DD.HH. (de acuerdo con la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#)) y composición de la Matriz de Riesgos en DDHH.
 - Fase B: mapa Global según el nivel de protección de DD.HH. por país y área de negocio.
 - Fase C: clasificación de los derechos humanos potencialmente vulnerables por país y área de negocio según riesgo potencial de vulneración de DD.HH.

A 30 de septiembre de 2020 se han podido evaluar los riesgos totales de infracciones de Derechos Humanos de diferentes entidades pertenecientes al Grupo ACS mediante un Risk Score Card en materia de Derechos Humanos con el que se mide el estado de implantación del Protocolo Corporativo de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos aprobado en 2019. Como resultado del modelo de gestión de los Derechos Humanos, cabe destacar que durante el año 2020 no se han producido en las compañías del Grupo ACS denuncias por vulneración de derechos humanos.